



0487
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N°038-2011-MDY

Yura, 15 de junio del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 14 de junio del 2011, el Oficio N° 002-2011-GRA/GRS/GR-DRSAC-MRSCdD/P.S.YURA, con registro N° 2525-2011 presentado por el Médico del P.S. Yura, de la Micro Red Ciudad de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es facultad de las municipalidades velar por la educación, cultura, deporte y recreación. Específicamente, el artículo 82º inciso 3 es atribución de la Municipalidad normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, mediante Oficio N° 002-2011-GRA/GRS/GR-DRSAC-MRSCdD/P.S.YURA, con registro N° 2525-2011 emitido por el Médico del P.S. Yura, de la Micro Red Ciudad de Dios, solicita apoyo con movilidad al Club del adulto mayor "Divino Niño Jesús", para realizar un paseo al Santuario de la Virgen de Chapi.

Que puesto el tema en consideración de Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2011, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- Aprobar el apoyo con movilidad al Club del Adulto Mayor " Divino Niño Jesús", de Yura Tradicional, en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Área de Planificación y Presupuesto y Logística, realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.- Encargar, el cumplimiento del presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y area de logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General